

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016



# fodeseep

Fondo de desarrollo de la educación superior  
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional

## **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

### **Vigencia 2022**

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 1 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<b>Código:</b> GC-FM-012		

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

## INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-, es una entidad de economía mixta, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de interés social, organizada bajo los principios de la economía solidaria, creada en el artículo 89 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, reglamentada mediante el Decreto 2905 del 31 de diciembre de 1994; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Se rige por las citadas disposiciones y sus estatutos.

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 30 de 1992, FODESEP tiene como objetivos generales promover el financiamiento de proyectos específicos y plantear y promover programas y proyectos económicos para beneficio de las instituciones de educación superior.

De acuerdo con lo señalado en los Estatutos vigentes, son entidades afiliadas a FODESEP las Instituciones de Educación Superior que suscribieron el acta de la primera asamblea ordinaria y las demás instituciones o seccionales debidamente reconocidas que tengan autonomía administrativa que soliciten su afiliación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 2905 de 1994, el Gobierno Nacional participa en FODESEP por conducto del Ministerio de Educación Nacional (al cual está vinculado), el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES; quienes no son consideradas como instituciones afiliadas pero participan en los Órganos de Administración (Asamblea y Consejo de Administración) de conformidad con lo señalado en los artículos 10, 11 y 12 del capítulo tercero del Decreto 2905 de 1994.

Conforme a lo señalado en el artículo 90 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el artículo 19 del Decreto 2905 de 1994 y el artículo 19 del Estatuto, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 79 de 1988; el patrimonio del FODESEP está constituido por los aportes del Estado, los aportes de las IES Afiliadas, las reservas, las donaciones que reciba con destino al incremento patrimonial, así como las valorizaciones.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, se construye en cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 reglamentados por el Decreto 2641 de 2012 en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2 de qué trata el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, la Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015; estos dos últimos documentos, que fueron elaborados por la Secretaría de



<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 2 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

## FUNDAMENTO LEGAL

- ◆ Constitución Política de Colombia
- ◆ Ley 30 de 1992 – Art. 89 - Crea el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP-
- ◆ Ley 79 de 1998 – Ley Cooperativa
- ◆ Ley 42 de 1993 \_ Control Fiscal de la Contraloría General de la República
- ◆ Ley 87 de 1993 Sistema Nacional de Control Interno
- ◆ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- ◆ Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional,
- ◆ Decreto 2905 de 1994 – Reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP-
- ◆ Decreto 019 de 2012 – Anti-trámites
- ◆ Decreto 2641 de 2012 – Reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
- ◆ Decreto 1499 de 2017 – Establece los lineamientos generales para el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ◆ Decreto No.103 de 2015 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014
- ◆ Decreto No.1081 de 2015 – Por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
- ◆ Resolución No.3564 de 2015 - Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ◆ Estatutos del FODESEP

## OBJETIVOS Y ALCANCE

### Objetivo General

Establecer estrategias de cara a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP- mediante la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 2641 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y demás normas que regulan la materia.

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 3 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

## Objetivos Específicos

- ◆ Identificar y prevenir los riesgos de corrupción al interior del FODESEP, a través de la aplicación de metodologías que permitan la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.
- ◆ Determinar las estrategias para lograr la racionalización de trámites en términos de ley según las necesidades de las IES afiliadas al FODESEP.
- ◆ Fortalecer el desarrollo de estrategias encaminadas a la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- ◆ Definir las acciones necesarias para optimizar los procesos de atención y comunicación con los usuarios de los servicios, mejorando la calidad y accesibilidad a los mismos.

## Alcance

Las medidas y acciones previstas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del FODESEP, son de obligatorio cumplimiento para todos los actores y procesos de la Entidad.

## DESARROLLO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.

El FODESEP ha procedido a desarrollar el Plan Anticorrupción atendiendo los siguientes componentes previstos en las normativas ya citadas así:

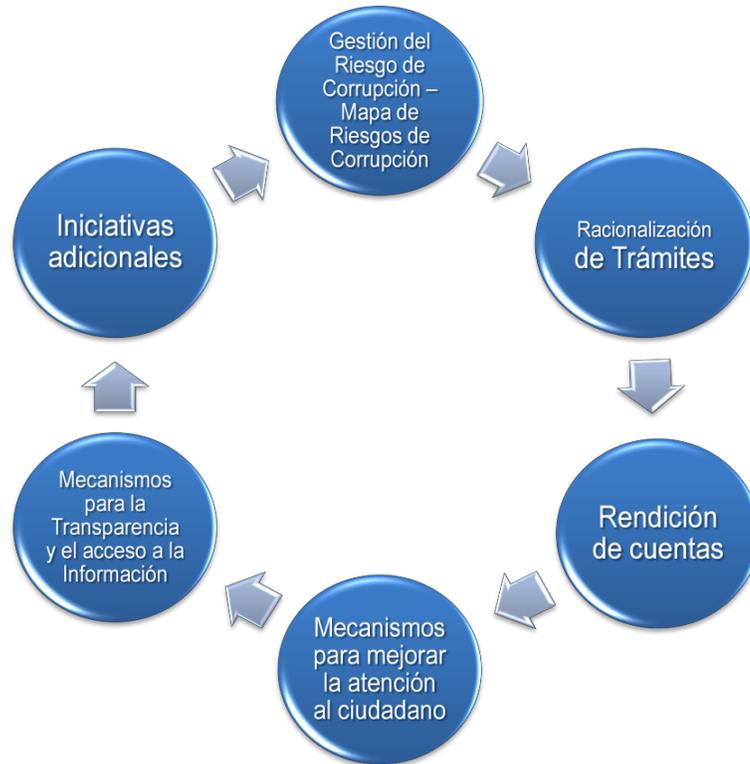
- 4.1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos.
- 4.2. Racionalización de trámites
- 4.3. Rendición de Cuentas
- 4.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- 4.5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Así como los lineamientos y actividades contempladas en los cinco componentes estratégicos para contribuir en la lucha anticorrupción, armonizados con los requisitos asociados a las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo.

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 4 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

## COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



### Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos.

Esta política hace referencia al propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo.

La Gestión del Riesgo de Corrupción: “Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al Riesgo de Corrupción” (ICONTEC NTC31000:2011). Para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, el FODESEP se orientó en lo pertinente por la Guía de Identificación de Riesgos proferida por el DAFP en concordancia con la Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, así como, los emitidos por la Secretaría de Transparencia de la República en la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción – 2015”.

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 5 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

Esta política se encuentra alineada a la planeación estratégica institucional, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Igualmente, ha incorporado a la Matriz de Riesgos Anticorrupción todos aquellos que son comunes al Sector Educación.

Con este objetivo se identificaron los riesgos asociados a cada uno de los procesos definidos en el Mapa de Procesos del FODESEP junto con sus causas y controles para administrarlos.

La Política de Administración de Riesgos de Corrupción – alineada con la planificación estratégica de la entidad. Acciones: (i) Evitar el Riesgo y (ii) Reducir el Riesgo, (iii) Compartir o Transferir el Riesgo, (iv) Asumir el Riesgo. Así mismo se hará el seguimiento por parte de Control Interno conforme lo establece la guía, con periodicidad cuatrimestral (tres veces al año), esto es, al corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, respectivamente y publicará los avances en el sitio web institucional, dentro de los diez días siguientes.

El Anexo No. 1 contiene el Mapa de Riesgos Anticorrupción del FODESEP.

## Racionalización de Trámites.

Busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que brinda el FODESEP como entidad pública. Se racionaliza al estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. Se pretende acercar a las IES afiliadas a los servicios que presta el FODESEP, mediante la modernización y eficiencia de los procedimientos. Es importante señalar que los servicios que ofrece el FODESEP han sido clasificados como “OPAS” – Otros Procedimientos Administrativos (Conjunto de acciones que realiza el usuario, de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia), así: **(1) Servicio de Afiliación y, (2) Servicio de Crédito.**

Para desarrollar este componente se ha determinado seguir los siguientes pasos: i.) Identificación de Trámites, ii.) Priorización de Trámites a Intervenir, iii) Racionalización de Trámites.

Dentro de los Beneficios de Implementación de las Fases de Racionalización, se pueden establecer la disminución de tiempos muertos, aumento en los niveles de seguridad para los usuarios y para los servidores de la Entidad.

Dada la especial naturaleza del FODESEP, su población caracterizada son las Instituciones de Educación Superior tanto públicas como privadas que se encuentran afiliadas. Las acciones a racionalizar podrán ser del orden (i) normativo, (ii) administrativo, (iii) tecnológico, que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites u Otros Procedimientos Administrativos –OPAS- existentes. Los servicios u OPAS a racionalizar son los que se encuentran registrados y actualizados en el Sistema Único de Información de Trámites –SUIT-

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:1</b>	<b>Página:</b> 6 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012.

Así mismo, el FODESEP estableció la Estrategia de revisión de los procesos internos con el fin de reducir tiempos de duración del proceso, reducir requisitos, eliminar pasos innecesarios, evitar retrabajos, disminuir el riesgo, y sistematizar los procesos, entre otros; enfocados especialmente en la vigencia 2022 en la automatización de las OPAS de la entidad.

**Rendición de Cuentas.** Es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y, los funcionarios informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control; es también una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Conforme lo indica Schedler, (2004), la rendición de cuentas deberá ser una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas.

El FODESEP como entidad mixta, regida por los principios de la economía solidaria y supervisada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, realiza su rendición de cuentas en cuatro escenarios diferentes: (1) Asamblea General, (2) Consejos de Administración, (3) Juntas de Vigilancia y (4) Eventos convocados por los Comités de los Fondos Sociales con el fin de presentar los proyectos apoyados por estos.

El FODESEP realiza su Asamblea General Ordinaria (considerada su rendición de cuentas), con periodicidad anual, dentro de los tres primeros meses del año. Este espacio es considerado la máxima expresión democrática de las IES. En dicha asamblea se informan, explican y se dan a conocer los resultados de la gestión del año inmediatamente anterior.

Es de señalar que el FODESEP, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto, rinde cuentas con periodicidad mensual a sus aportantes y gestoras y a los representantes del Estado, en las sesiones de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia (Órgano de Control Social). En las respectivas sesiones se fijan directrices, se hace seguimiento, se determina acciones a seguir respecto al buen o mal uso de los servicios por parte de las IES afiliadas.

Así mismo, se da a conocer a la Junta de Vigilancia las Peticiones, quejas y reclamos presentadas por las IES afiliadas en lo relacionado con la prestación de los servicios por parte de la Administración del FODESEP.

De otra parte, la gestión del FODESEP se visibiliza en forma permanente a través de la publicación en la página web de informes de seguimiento, noticias de interés, participación en eventos que congregan a IES afiliadas y No afiliadas, participación en eventos organizados por la Entidad cabeza de Sector, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como también en

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 7 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

los reportes de información a diferentes entes de control como son contaduría general de la nación, superintendencia de economía solidaria y entre otros.

Siguiendo el marco de la Estrategia de Gobierno en Línea, se ponen en práctica los lineamientos del Componente Democracia en Línea así:

**Convocatoria.** Espacio permanente de promoción para la participación en el proceso, estableciendo los medios a utilizar. (página web, correo electrónico, telefonía móvil, telefonía fija, correo certificado, aviso en diario de amplia circulación nacional).

**Consulta.** Se acuerda con los miembros del Consejo de Administración, el orden del día a desarrollar en la Asamblea. En el mismo sentido y en el caso que se tenga previsto hacer reformas de estatutos o tratar temas que requieran estudio previo, se envían los proyectos a las IES con la debida antelación con el fin de recibir sus observaciones y/o recomendaciones

**Realimentación.** Publicación de los estados financieros del FODESEP en la página web. Elaboración de Encuestas de Percepción de la Rendición de Cuentas que permiten la elaboración de Planes de Mejoramiento.

#### **Espacio de Rendición de Cuentas Permanente.**

El FODESEP fomenta una rendición de cuentas permanente, publica en su página web las tasas de colocación que rigen para el mes, artículos de interés para las afiliadas, el plan estratégico y el plan de acción institucional, el presupuesto vigente, la gestión contractual, las convocatorias a participar en los Fondos Sociales. Así mismo, la información de interés es enviada vía correo electrónico y correo físico a las afiliadas; se comunica vía telefónica, lo cual permite una continua comunicación y retroalimentación con la población objetivo.

Debido a lo expuesto, para su rendición de cuentas el Fondo no se ciñe a los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno Nacional, por lo cual se suministrará la información y explicaciones a la ciudadanía, sobre los resultados de la gestión institucional, en los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal; atendiendo el concepto del 3 de agosto de 2015 emitido por el DAFP.

**Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano.** Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios del FODESEP, mejorando la satisfacción de las IES afiliadas y facilitando el ejercicio de sus derechos. Atendiendo esta política, el Fondo periódicamente realizará una revisión integral en cuanto al cumplimiento normativo en lo relacionado con gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, protección de datos personales, accesibilidad e inclusión social, cualificación del talento humano, y publicación de información. Así mismo con el fin de mejorar, se realizará encuestas de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad de los servicios (OPAS)

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:1</b>	<b>Página:</b> 8 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

ofrecidos por la entidad. Es de señalar que el FODESEP por las razones ya expuestas, no presta atención al ciudadano toda vez que su población objetivo son las Instituciones de Educación Superior afiliadas; no obstante, atenderá las PQRSD que formulen los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad interna y demás normativas que regulan la materia.

El FODESEP basado en la Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción, promoverá su desarrollo institucional, afianzará en los servidores de la entidad la cultura de servicio a las afiliadas, y fortalecerá los canales de atención así:

Desarrollo Institucional para el Servicio a las afiliadas

Se revisará y difundirá el portafolio de servicios a las IES afiliadas y se visibilizarán las ventajas de ser afiliado, propendiendo por nuevas afiliaciones.

Se pondrá a disposición de las afiliadas en un espacio de la web institucional información actualizada sobre:

- Derechos de las afiliadas
- Requisitos e indicaciones para que las afiliadas puedan acceder a los servicios
- Horario de atención
- Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien deben dirigirse en caso de una queja o un reclamo.

Igualmente, se identificarán las necesidades, expectativas e intereses de las IES afiliadas con el fin de gestionar la atención oportuna y adecuada, se afianzará la cultura del servicio a las IES en los funcionarios de la entidad y se optimizarán canales de atención e información para asegurar la consistencia y homogeneidad de la información que se entregue, por cualquier medio.

Es de señalar que el FODESEP recibe las peticiones, quejas o reclamos que los usuarios de los servicios deseen presentar y se recomienda lo siguiente para optimizar la comunicación:

Si la comunicación es por medio escrito debe contener como mínimo:

- Nombre y apellidos del solicitante y/o su representante o apoderado
- Objeto de la solicitud
- Razones en las que se apoya o relación de documentos que soportan la evidencia de lo descrito
- Dirección para notificaciones o correo electrónico al cual se puede remitir la respuesta.
- Enviar la comunicación a la Calle 57 No. 8 B 05 Interior 32 y 34 de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fodesepp@fodesepp.gov.co](mailto:fodesepp@fodesepp.gov.co).

**Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.** Este componente tiene por objeto la implementación de la Ley 1712 de 2014 - Ley de

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 9 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, el Decreto No.103 de 2015, el Decreto No.1081 de 2015 y la Resolución No.3564 de 2015 para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública.

**La transparencia activa**, implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Como sujeto obligado, el FODESEP debe publicar en la página web institucional, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley en su artículo 9° y por la Estrategia de Gobierno en Línea.

Esta información deberá estar disponible en la página web de la entidad, en la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública”. En caso de publicarse en una sección diferente, o en un sistema de información del Estado, el Fondo deberá identificar la información y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.

El FODESEP implementará acciones de publicación y/o divulgación así:

- Publicación de información sobre la estructura
- Publicación de información obligatoria sobre procedimientos, servicios y funcionamiento.
- Divulgación de Datos Abiertos.
- Publicación de Información sobre Contratación
- Publicación de Información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.

La publicación de esta información permitirá que las IES afiliadas, con el acceso a la información tome mejores decisiones, controle las actuaciones del Fondo y participe en la gestión.

**La transparencia pasiva**, se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para cumplir este propósito, el Fondo garantizará una adecuada gestión de las solicitudes de información de acuerdo con la normatividad interna del FODESEP siempre y cuando no se afecte la reserva legal de los documentos.

**Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.** Para apoyar el proceso de Gestión de la información el FODESEP implementará los instrumentos establecidos en la Ley así:

1. El Registro o Inventario de Activos de Información
2. El Esquema de publicación de Información, y
3. El Índice de Información Clasificada y Reservada.

El FODESEP articulará los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental, es decir que la información incorporada en los instrumentos antes señalados deberá ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 10 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental del Fondo.

Así mismo, para facilitar el acceso a la información de poblaciones específicas, hasta donde le sea posible, el FODESEP implementará el criterio diferencial de accesibilidad a información pública; por lo que mejorará su página web para la vigencia 2022.

En el mismo sentido, con el propósito de generar mejoras en los mecanismos de control de acceso a la información, el Fondo elaboró instrumentos para la validación y medición de la satisfacción de los usuarios en la respuesta de las PQRS por lo que se implementará mejoras en este proceso.

### Responsables del Plan.

El Fondo a través de su Comité Institucional de Gestión y Desempeño determinó analizar y acordar las estrategias que conformarán el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, el cual se detalla a continuación. En este Comité se estableció que la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la Subgerencia de Proyectos, la cual además servirá de facilitadora para todo el proceso de elaboración de este y será la responsable de su publicación en el sitio web institucional a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.

A Control Interno le corresponderá adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan y efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las fechas de seguimiento se realizarán tres veces al año así: Primer Seguimiento; al corte 30 de abril, Segundo Seguimiento al corte 31 de agosto, y un Tercer Seguimiento al corte 31 de diciembre de cada año. La publicación del seguimiento se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes.

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 11 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos		<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		<b>Código:</b> GC-FM-012	

	<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>	Código: GC-FM-012
		Versión: 1
		Vigencia: Junio 2016

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

COMPROMOSO	META	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO													
			Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Sep-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22		
Actualizar matriz de riesgos de conformidad a la nueva normatividad expedida por el DFP	Actualización 100% Matriz de riesgos	Subgerencia de Proyectos														
Implementación del código de integridad del FODESEP	100% Actividades Projectadas realizadas	Secretaria General/Profesional de T. Humano														
Actualizar página WEB de conformidad a la ley 17/12/14	100% de la página WEB actualizada	Comité de Gestión y desempeño														
Informar en detalle la gestión adelantada por el FODESEP a las IES afiliadas y a todos los actores del sistema de Educación	Informe de gestión mensuales	Gerencia general – Equipo directivo														
Elaboración proyecto para automatización OPAS	Proyecto aprobado	Secretaria general – Profesional Tecnología														
Presentar a la alta dirección una propuesta de mejora organizacional a partir del análisis de las PQRS	Propuesta aprobada	Secretaria General														
Implementar las decisiones de la alta dirección con relación a las propuestas de mejora presentadas a partir del análisis de las PQRS	100% ejecución de la propuesta aprobada	Secretaria General														



<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CALIDAD	<b>Fecha elaboración:</b> Enero de 2022	<b>Fecha actualización:</b>	<b>Versión:</b> 1	<b>Página:</b> 12 de 12
<i>Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano</i>	<b>Elaborado por:</b> Juan Carlos Suarez B. / Contratista Sub de Proyectos	<b>Aprobado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		
<b>Responsable:</b> Gloria E. Mendoza Luna / Subgerente de Proyectos	<b>Revisado por:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<b>Código:</b> GC-FM-012		